

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., abril 07 de 2021

Rad. 2020-0077

La memorialista tenga en cuenta que las medidas solicitadas ya fueron decretadas y se retiraron los correspondientes oficios, para efectos de elaborarlos nuevamente deberá realizar la solicitud, con la manifestación bajo juramento del cuál fue el destino de los mismos.

En cuanto a las nuevas medidas solicitadas, téngase en cuenta la improcedencia de la solicitada a numeral 2º, y la tercera una vez se eleve la petición en legal forma acorde con nuestra legislación adjetiva, se dispondrá lo que corresponda.

NOTIFIQUESE

JOSÉ LUIS DE LA HOZ LEAL
JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO N° 028

Hoy **09 ABR 2021**

GUILLERMO TORRES GORDILLO

Secretario.

Fdor